



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato de Educación y Cultura

Oficio N° CGOVC/CEC/113/01/078/2021
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2021

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.

PRESENTE

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría ante el **Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ)**, Sociedad Civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos OPINIÓN sobre el desempeño general de la Asociación, con base en el informe de autoevaluación del ejercicio 2020, que somete la Dra. Julieta Torres González, en su carácter de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante 2020, el Consejo de Administración del Centro celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en las mismas, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. En el "Orden del Día", se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones del Órgano de Gobierno.

B. Situación Operativa y Financiera.

La estructura orgánica del CIDETEQ autorizada en el ejercicio 2020, consta de 116 plazas de estructura

Nivel	Autorizada 2020	Ocupada al 31 de diciembre 2020	Variación
De mando	3	3	0
Científico y Tecnológico	100	84	16
De apoyo y Administrativo	16	16	0
Eventuales y Honorarios	0	13	-13
Total	119	116	3

En razón de lo anterior, se advierte que el Centro Público realizó la contratación de 13 plazas por concepto de eventuales y honorarios, sin que se advierta que estas se encontraran autorizadas para tal

CIDETEQ
IEMA/ADVS

Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





efecto, por lo que se conmina a realizar la contratación del personal en los términos establecidos en su estructura orgánica autorizada.

B.1 Situación Operativa.

i) Desarrollo de Proyectos de Investigación

a) Generación del Conocimiento de Calidad: Durante el 2020 el Centro generó un total de 99 publicaciones arbitradas, lo que representó un 37.5% arriba de las 72 publicaciones programadas; no obstante, se observó un decremento del 4% comparado con las generadas en 2019. Por otra parte, se informa una plantilla de 40 investigadores, teniendo un índice per cápita de publicaciones arbitradas de 2.48.

De las referidas publicaciones, 82 se tratan de artículos científicos, 5 capítulos de libro y 12 memorias, de las cuales 77.8% son de carácter internacional.

b) Proyectos Externos por Investigador: Se atendieron un total de 43 proyectos, 4.4% menos a los 45 proyectados para el ejercicio, de estos, 7 se encuentran concluidos, lo que representa el 16.30%. Del total de proyectos 86% son de investigación científica de fondos en administración

ii) Formación de Vocaciones Científicas y Tecnológicas

a) Calidad de los Posgrados: El Centro oferta 4 programas de posgrado a nivel de maestría y doctorado, los cuales forman parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT. Dichos programas son en materia electroquímica e ingeniería ambiental.

b) Generación de Capital Humano Especializados: Se reporta el registro de 100 alumnos registrados en los posgrados referidos en el punto anterior, representando un 27% menos a los registrados en 2019; no obstante, el número de solicitudes de ingreso incrementó en 31%. La plantilla de académicos es de 34 docentes.

De la totalidad de los alumnos atendidos en los posgrados, 70.27% pertenecen a los programas de maestría y el 29.73% forman parte del programa de doctorado.

c) Seguimiento a egresados: Para finales de 2020, el Centro registra un acumulado de 345 egresados de los programas de posgrado que oferta el Centro, de los cuales el 75% son de nivel maestría y el 25% de doctorado.

d) Alumnos atendidos de otras instituciones de educación superior: Se atendieron a 105 estudiantes de instituciones externas, lo que representó un índice de colaboración del personal Científico y Tecnológico del 1.12 sufriendo un decremento del 45% con relación al 2019, lo cual deriva de la pandemia causada por el COVID-19.

iii) Divulgación de la Ciencia

El Centro tuvo un incremento en el número de actividades de difusión y divulgación per cápita con relación al 2019, pasando de 2.75 a 3.7, lo que representa un aumento del 35%, teniendo un total de 348 actividades realizadas, 268 fueron dirigidas al público en general, mientras que otras fueron a través de participación en entrevistas, redes sociales y prensa.

iv) Actividades de Transferencia Tecnológica y Vinculación

En este rubro de atendieron un total de 43 proyectos, de los cuales 17 fueron de carácter institucional, con un índice de conclusión del 17.65%. Respecto a la meta establecida en el indicador de Transferencia del Conocimiento fue del 90.51%, con un total de 446 documentos vigentes.

El Centro reporta una cartera de 169 clientes, desarrollando 14 proyectos de investigación lo que representa un ingreso estimado de 82 MDP. Por otra parte, se ingresaron 5 solicitudes de patente y 1 modelo de utilidad.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

B.2 Situación Financiera.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

En documento por separado, en la presente sesión del Consejo de Administración, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.

Pasivos laborales.

Al 31 de diciembre de 2020, el CIDETEQ reporta 3 juicios: 2 ordinarios mercantiles cuyo pasivo asciende a la cantidad de 1.21 millones de Euros y 0.55 MDP, respectivamente; por otra parte, un juicio de amparo indirecto en materia agraria del cual no se puede calcular el pasivo.

Sobre el particular, la entidad debe mantener estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, manteniendo comunicación con el despacho encargado de los litigios para su atención oportuna en cada una de las etapas del procedimiento para garantizar la mejor defensa de los intereses del fideicomiso y evitar con ello incrementos en las cuantías de las condenas que pudieran generarse de los laudos que resultarán desfavorables.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual original fue de 147.56 MDP y el modificado de 149.67 MDP; integrado por 34.54 MDP de recursos propios y 115.97 MDP de fiscales, habiéndose logrado una captación a nivel devengado de 141.79 MDP (94.74%), conformados por el total de los recursos fiscales, además de 25.82 MDP (74.76%) de recursos propios.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto modificado totalizó 149.67 MDP; de los cuales se ejercieron 128.50 MDP (85.83%), integrado por: *i)* Servicios Personales, 95.13 MDP (93.02%); *ii)* Materiales y Suministros, 5.6 MDP (56.33%); *iii)* Servicios Generales, 27.17 MDP (74.24%); *iv)* Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 0.55 MDP (64.90%).

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Para el ejercicio fiscal 2020, en materia de Austeridad y en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, CIDETEQ informó todas las acciones aplicadas durante el referido ejercicio en los siguientes rubros: Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces; Medidas relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades; derivadas de la publicación del Memorandum del Ejecutivo de 3 de mayo de 2019, teniendo un ahorro total de las referidas medidas por la cantidad de 5.92 MDP.

Sobre el particular, se conmina al CIDETEQ a seguir implementando las acciones en materia de austeridad republicana, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

Se advierte que el Centro no proporcionó información respecto de la implementación de las acciones y estrategias en atención al Plan Nacional de Desarrollo, ni del Programa Sectorial de Mediano Plazo, por lo que se les exhorta a incorporar los avances en tal materia en los Informes de Autoevaluación subsiguientes.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El CIDETEQ reporta un total de 36 solicitudes de información recibidas al cierre del periodo, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; por lo que respecta al Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., fueron recibidas 14 solicitudes de información mismas que fueron atendidas en los mismos términos.

CIDETEQ
EMA/ADVS

Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





Como resultado del indicador "Índice de respuestas a solicitudes de información pública", (IRSIP) implementado por el INAI, el Centro tiene una calificación del 100%; por lo que respecta a IRISP del Fideicomiso de igual forma tiene una calificación del 100%.

D.4 Ley General de Archivos.

En materia de archivos, el CIDETEQ informa que se capacitó a 2 nuevos responsables de archivo de trámite, uno de la Dirección de Posgrado y otro de la Dirección de Planeación, se revisaron las obligaciones y responsabilidades que emite la referida Ley; asimismo, ejecutó el procedimiento de baja de documentación de comprobación administrativa de los archivos de trámite de las siguientes áreas:

- Dirección General
- Dirección de Administración
- Dirección de Tecnología
- Subdirección de Desarrollo de Capital Humano
- Centro de Información

Por otra parte, conformó de manera oficial el "Grupo Interdisciplinario de Archivos", además se realizaron asesorías con el personal de Centro para la aplicación de la Ley en comento.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El Centro Público de Investigación informa que, de las 90 obligaciones previstas en la LGCG, el Centro cuenta con el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones en esta materia; asimismo, se reporta la totalidad de acciones cumplidas en el avance en las obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En materia de transparencia, el CIDETEQ informa todas las obligaciones establecidas en la LGCG como cumplidas.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CIDETEQ reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 43.6 MDP, de los cuales se adjudicaron 26 MDP (59.6%), de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		2.91	6.7
Licitación Pública		9.4	21.6
Adjudicación conforme al Art. 42		3.28	7.5
Adjudicación conforme el Art. 41		10.39	23.8
Total adjudicado		26.0	59.6
Presupuesto Anual Modificado		43.6	100.0
Variación		-17.6	-40.4

Solicitamos continuar privilegiando, por regla general y de manera prioritaria, la Licitación Pública como procedimiento de contratación, dando con ello cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

A

CIDETEQ Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.
IEMA/ADVS

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp



F



Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley, recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo, de la citada Ley en la materia, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

En lo que se refiere a las contrataciones al amparo del artículo 42 de la LAASSP, que representó el 7.5% de su presupuesto autorizado, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar, cumpliendo lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de ley de la materia.

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

La entidad informa que para el ejercicio 2020 no contó con Programas de Inversión.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la entidad reporta el registro a 3,496 proveedores en este programa, de los cuales 376 tienen cuentas por pagar, con 1,715 documentos registrados por un monto de 53.11 MDP, los cuales son susceptibles de factoraje, por el monto referido, con 0 documentos operados.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El CIDETEQ, reporta que han implementado acciones que garanticen el cabal cumplimiento de todos los compromisos e indicadores conferidos mediante dicho programa, así como las leyes, normas, acuerdos, decretos, etc., relacionados al cumplimiento del Programa. En ese sentido, se destacan las siguientes acciones:

- La recopilación de la información referente a las adquisiciones que realiza el Centro.
- Se fomenta la capacitación a través de las áreas correspondientes en materia de transparencia, entre otros.
- Se difundió la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
- Se da seguimiento a las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control del Centro, así como el cumplimiento del plan de trabajo.

D.11 Control Interno Institucional.

Durante el periodo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 4 sesiones ordinarias, dando seguimiento y atención al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); mismo que contempló 17 acciones de mejora comprometidas, de las cuales 2 con avance acumulado menor al 50%; 3 con avance acumulado entre el 51% -80% y 7 con avance acumulado entre el 81% - 99% y, 5 acciones concluidas. Por su parte, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2020 se contemplaron 12 acciones de control comprometidas las cuales todas se concluyeron al 100%.





Asimismo, durante 2020 se determinaron cuatro observaciones por el Órgano Interno de Control, de las cuales tres fueron atendidas, además se reporta que no se tienen observaciones pendientes por instancias fiscalizadoras externas; no obstante, se solicita al CIDETEQ **informar si se cuenta con observaciones formuladas o pendientes por instancias externas (CONAPRED, CNDH, INMUJERES), y se incluya en los siguientes Informes de Autoevaluación.**

En ese sentido, se exhorta al Centro realizar las gestiones necesarias para dar atención a las observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control, así como a las acciones de mejora comprometidas.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En el formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre del 2020", se presenta un presupuesto anual original de 147.6 MDP; un presupuesto modificado anual de 149.7 MDP, y programado al periodo por la misma cantidad, de los cuales se ejercieron 127.2 MDP (85%).

En el formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" se presenta un presupuesto anual modificado por 149.7 MDP, los cuales se ejercieron por programa presupuestario en el siguiente tenor: i) Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones 122.7 MDP (85.3%); Actividades de Apoyo Administrativo 4.0 MDP (100%); Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 1.8 MDP (100%)

Los Programas E001 y E002 tipo Estratégico, incluye 2 indicadores seleccionados en el PEF, los cuales no muestran avance, ya que el Centro no tiene establecida esas metas; por otra parte, se reportan 12 indicadores no seleccionados en el PEF de los cuales 7 reportaron un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 100%; 3 entre 51 y 99%; y 2 que de igual forma el Centro no tiene establecidas dichas metas.

Se sugiere implementar acciones que permitan lograr el cumplimiento de sus indicadores, a fin de lograr las metas programadas.

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).

El programa presupuestario E001 "Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones" incluye 2 indicadores: i) Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones y ii) Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones, los cuales no muestran avance, ya que el Centro no tiene establecida esas metas.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación analizado es suficiente, para conocer en términos generales la situación que guarda el CIDETEQ, así como las principales acciones y tareas realizadas en 2020, en congruencia con su Programa de Trabajo.

G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Dra. Julieta Torres González, en su carácter de Directora General, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. Respecto a la implementación de estrategias y líneas de acción para la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Programa Sectorial de Mediano Plazo, se insta al Centro que informe al Consejo de Administración las referidas acciones y que estas se incluyan en los Informes de Autoevaluación subsecuentes.**





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2. Gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos e implementar un mejor manejo de los mismos, de tal forma que estos puedan ser ejercidos al 100% o bien, se realicen oportunamente las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
3. Atender las disposiciones aplicables en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
4. El 22 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024” y el “PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024”; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.
5. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”, por lo que se recomienda su puntual atención.
6. Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos del Instituto cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.
7. Mantener puntual atención al “ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.
8. Atender el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, en materia de Subcontratación Laboral.

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya a la Directora General del CIDETEQ el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

ATENTAMENTE



ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



IVONNE EYDEMA MACHICAO ARROYO
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE

CIDETEQ Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.
IEMA/ADVS

Insurgentes Sur 1735. Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp



